

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE RESOLUCIONES

La resolución es un documento escrito que trata un tema que necesita una solución o debe ser reconocido. Durante el MOEA, las resoluciones sobre los temas del temario son redactadas en Grupos de Trabajo. Un máximo de seis (6) resoluciones se redactarán y discutirán por comisión. Una vez las resoluciones son aprobadas en las comisiones, se elevan a las Asamblea General donde son adoptados y se convierten en mandatos.

Todos los proyectos de resolución deben ser concretamente sobre las perspectivas que se escojan, deben sugerir acciones, y proponer fuentes viables de financiamiento.

Todos los proyectos de resolución deben:

- a. Referirse específicamente a una perspectiva relacionada con uno de los puntos del Temario;
- b. Cumplir con los estándares de estilo del MOEA. (Ver resoluciones de la Asamblea General de la OEA, publicadas en la Web de la OEA: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/Documentos/AG05071S01.doc>, y ver el ejemplo al final de este documento); y,
- c. Estar escrita en tercera persona (evite utilizar los pronombres “nosotros”, “usted”, “yo”, o alguno que se derive de los anteriores).

FORMATO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Un proyecto de resolución consta del título, el **preámbulo**, la parte **operativa** y las firmas (del docente del proponente y 5 firmas de apoyo). Se recomienda que las resoluciones presentadas durante el MOEA incluyan cuatro (4) párrafos en el preámbulo, y entre cuatro (4) y seis (6) párrafos operativos. La forma de la resolución que se adjunta como ejemplo, es el único formato de resolución que se aceptará en el MOEA.

El título

Debe estar relacionado con el punto del temario asignado a la Comisión. El título puede ser el mismo tema propuesto, sin embargo es preferible que se enfoque en un área específica o en alguna perspectiva del tema que se está tratando.

El preámbulo

El **preámbulo** ofrece las razones (hechos u opiniones) que demandan acción, y los detalles que respaldan la resolución: por qué es importante, qué se ha venido realizando y el alcance del problema. La información en esta parte hace referencia a las principales resoluciones o documentos de la OEA; documentos de organizaciones y agencias internacionales, así como documentos o resoluciones de entidades y organismos interamericanos especializados, conferencias regionales, consensos, instrumentos legales, entre otros.

- El preámbulo generalmente empieza con el nombre del cuerpo deliberativo que emite la resolución, en este caso “La Asamblea General”, seguido por una coma.
- Debe tener máximo cinco párrafos.
- Cada párrafo inicia con palabras alguna de las siguientes palabras: “CONSIDERANDO”, “RECORDANDO”, “TENIENDO EN CUENTA”, “RECONOCIENDO”, “TOMANDO NOTA”,

“ENFATIZANDO” o similares, seguidas de uno o más argumentos.

- Estos párrafos no llevan números y terminan con un punto y coma; el último párrafo termina con una coma.

La parte operativa

La parte operativa contiene la decisión a la cual se ha llegado con respecto a un tema. Estas son las acciones que se proponen para resolver, cambiar, implementar o llamar la atención sobre el tema a tratar y son la base para los debates en las comisiones. Las cláusulas en esta sección constituyen los mandatos políticos que reflejan el consenso de los Estados Miembros en la toma de decisiones sobre los principales temas de la agenda Interamericana. Estos son compromisos asumidos por los Estados.

Los cuerpos políticos que emiten las resoluciones instruyen a sus instituciones subsidiarias, secretarías o departamentos (por ejemplo, “Instruir al Departamento de Seguridad Pública...”, “Encomendar a la Secretaría de Administración y Finanzas que...”, “solicitar al Secretario General que viaje a...”, etc.). Sin embargo bajo ninguna circunstancia pueden imponer acciones a los Estados Miembros. La parte operativa:

- Inicia con la palabra “RESUELVE:”, seguida por párrafos numerados que inician con un verbo en infinitivo (Ejemplo: “Solicitar...”; “Sugerir...”)
- Proporciona una solución al tema mediante una acción a seguir. Al momento de redactar las cláusulas operativas se debe responder a las siguientes preguntas: ¿**Qué** se requiere para ejecutar la solución propuesta? ¿**Por qué** es necesario identificar una solución? ¿**Cómo** alcanzaremos la solución? ¿**Cuándo** se debe implementar la solución? ¿**Dónde** se debe aplicar la acción o solución?
- Puede referirse a un asunto recurrente o un asunto nuevo. Si es un asunto nuevo, se debe describir la cómo se va a tratar dicho asunto sin entrar en mayores detalles. Una resolución es la base sobre la cual se originan programas y proyectos; sin embargo, no es necesario brindar una descripción detallada de la implementación del proyecto en la resolución.
- Debe incluir fuentes de financiación, o sugerir ideas para financiar las propuestas (contribuciones voluntarias de los gobiernos, contribuciones especiales, en efectivo o especie, de los Países Observadores Permanentes, organismos internacionales de fomento, etc).
- Establece específicamente qué áreas de la OEA estarán a cargo del desarrollo y/o implementación de los mandatos.

Ver ejemplo de resolución en la próxima página.

MODELO DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

TITULO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

“HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES SOBRE LA JUVENTUD DE LAS AMÉRICAS”

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: (Nombres en orden alfabético de los países partes del Grupo de Trabajo)

EL CONSEJO PERMANENTE,

PREAMBULO [Ofrece las razones (hechos u opiniones) que demandan acción]:

Cada párrafo inicia con palabras en mayúscula como: “CONSIDERANDO”, “HABIENDO VISTO”, “RECORDANDO”, “RECONOCIENDO”, “TOMANDO NOTA”, “ANOTANDO” y otras palabras similares, seguidas por la fuente o la razón. Ejemplo:

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el nombramiento de un Punto Focal para la Juventud y la creación de un Grupo de Trabajo Interdepartamental sobre la Juventud en el seno de la Secretaría General;

RECORDANDO que en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos, los Estados Miembros declararon su compromiso de fomentar entre los y las jóvenes de las Américas los valores contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana para fortalecer su participación política, social y económica en el marco de una sociedad democrática;

TOMANDO NOTA de que en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos, los Estados Miembros solicitaron al Consejo Permanente y a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) que consideren la convocatoria de una Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables de la Juventud antes del cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

RECORDANDO que en la Declaración de Medellín los Estados Miembros solicitaron a la Secretaría General que incorpore la perspectiva de los y las jóvenes en los programas y actividades de la Organización de los Estados Americanos, y

TOMANDO NOTA de los resultados de la Cumbre Especial de la CARICOM sobre el Desarrollo de la Juventud, celebrada los días 29 y 30 de enero de 2010, en Paramaribo, Suriname, y de la Preconferencia de las Américas, celebrada en Salvador, Bahía, Brasil del 24 al 26 de mayo de 2010,

Otra manera de presentar el Preámbulo si es que hay una serie de fuentes similares, es usando solo una de las palabras de acción indicadas anteriormente:

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante su resolución A/RES/64/134, la Organización de las Naciones Unidas proclamó el “Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua” que se inicia el 12 de agosto de 2010;

Que el Gobierno de Suriname fue anfitrión de la Cumbre Especial de la CARICOM sobre el desarrollo de la juventud, celebrada los días 29 y 30 de enero de 2010, en Paramaribo, Suriname;

Que el Gobierno de Brasil fue anfitrión de la Preconferencia de las Américas en preparación de la Conferencia Mundial de la Juventud, llevada a cabo del 24 al 26 de mayo de 2010 en Salvador, Bahía;

Que el Gobierno de México será anfitrión de la Conferencia Mundial de la Juventud, que se llevará a cabo del 23 al 27 de agosto de 2010, en León, Guanajuato, México; y

Que en la Declaración de Compromiso de Puerto España^{1/} las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso con la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos, de 2008 [AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08)];

Las cláusulas resolutivas/operativas contienen la decisión alcanzada por la Asamblea General:

Cada cláusula se inicia con la palabra “RESUELVE”, seguida por párrafos enumerados que inician con un verbo en infinitivo o con la palabra “Que”. Ejemplo:

RESUELVE:

1. Continuar dando la más alta prioridad al desarrollo de la juventud en las Américas y tomar todas las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de los y las jóvenes en los programas y actividades de la Organización de los Estados Americanos.
2. Seguir con atención y apoyar la Conferencia Mundial de la Juventud que tendrá lugar en León, Guanajuato, México, del 23 al 27 de agosto de 2010.
3. Solicitar a la Secretaría General que reúna y presente, ante una sesión conjunta del Consejo Permanente y de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI), los resultados de la Cumbre Especial de la CARICOM sobre el Desarrollo de la Juventud, la Preconferencia de las Américas, y la Conferencia Mundial de la Juventud, e inicie consultas con los Estados

^{1/} El Gobierno de Nicaragua deja constancia de su expresa reserva a la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, realizada en Puerto España, Trinidad y Tobago. Durante la celebración de este evento, Nicaragua expresó su posición en la que consideró como inaceptable e insuficiente la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, por no dar respuesta a una serie de temas de trascendental importancia para el Hemisferio y que aún continúan pendientes de discusión. De igual manera, Nicaragua no acepta la referencia a dicha Declaración que se exprese en las diversas resoluciones que sean aprobadas en la Asamblea General de la OEA. Nicaragua reafirma que los puntos en la agenda para la Asamblea General deben elaborarse, derivándolos de los debates y discusiones de los Jefes de Estado y de Gobierno en Trinidad y Tobago.

Miembros sobre la implementación de dichas prioridades.

4. Solicitar al Consejo Permanente y a la CEPCIDI que consideren la posibilidad de convocar una Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades responsables de la Juventud antes del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en 2011, teniendo en cuenta para ello el informe de la Secretaría General que contenga la recopilación de prioridades y los resultados del proceso de consulta.
5. Solicitar además al Secretario General que continúe estableciendo relaciones de colaboración con los Estados Miembros y con organizaciones regionales e internacionales en torno al tema del desarrollo de la juventud.
6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa- presupuesto de la Organización y otros recursos.